



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 018 DE 2014

“por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a un estudiante al programa de Economía de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que El estudiante **JOSE CARLOS ACOSTA VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía N°1.103.951.756 expedida en San Juan de Betulia (Sucre) solicitó homologación de asignatura dado que cursó IV semestre en la Universidad de Cartagena, en el programa de Economía.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 11 de Febrero de 2014; delegó en uno de los miembros la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante **JOSE CARLOS ACOSTA VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía N°1.103.951.756 expedida en San Juan de Betulia (Sucre) en la Universidad de Cartagena se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	NOTA
Economía Política	3.6
Estadística II	3.5
Macroeconomía I	3.1

- Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Resuelve:

- Artículo 1°: Autorizar al estudiante **JOSE CARLOS ACOSTA VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía N°1.103.951.756 expedida en San Juan de Betulia (Sucre) la homologación de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE SUCRE ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	NOTA
Economía Política	3.6
Estadística II	3.5
Macroeconomía I	3.1



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° **018** DE **2014**

“por la cual se autoriza la homologación de unas asignaturas a un estudiante al programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Artículo 2°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sincelejo a los Treinta y Uno (31) días del mes de Marzo de 2014

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario